



DECRETO N° 0223
NEUQUÉN, 18 FEB 2009

VISTO:

El Registro N° 001/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 118/08 producida por el señor Secretario de Desarrollo Local y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **PERALTA OSVALDO DARÍO**, bajo la modalidad C.U.I.T., por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), para desempeñarse en el área de administración y despacho de la Dirección Municipal de Turismo;

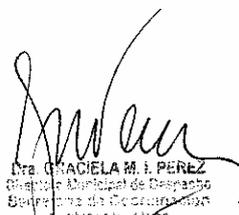
Que luce en las actuaciones Currículum Vitae del nombrado, del cual surge que se encuentra capacitado para las tareas a realizar;

Que por Pase N° 13/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Promoción Turística", Imputación: 8-DL-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **PERALTA OSVALDO DARÍO** y el señor Secretario de Desarrollo Local y Turismo;

Que por Informe N° 012/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto el día 01 de enero de 2009 y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2009, con el señor **PERALTA OSVALDO DARÍO, L.P. N° 44780**;

Que el señor Subsecretario de Gobierno remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
y Asesorías
Municipalidad de Neuquén

de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

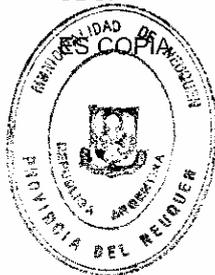
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **PERALTA OSVALDO DARÍO, L.P. N° 44780 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.517.516, C.U.I.T N° 20-24517516-8, Clase 1975**, el día 01 de enero de 2009 y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Dirección Municipal de Turismo -Secretaría de Desarrollo Local y Turismo-; de acuerdo al Informe N° 012/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción Turística", Imputación: 8-DL-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; de Economía; y de Desarrollo Local y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GUACIELA M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
TODERO.-

F. A. 000 111
1202